

III. INSTRUCCIONES Y CALENDARIO ESPECÍFICO PARA LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

Primero.- La admisión en los Programas de Garantía Social se ajustará a las especificidades siguientes:

1. Las condiciones de acceso son las establecidas en la Orden de 17 de febrero de 1998, por la que se establece la regulación de los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 42, de 6 de abril).

2. En la admisión del alumnado se aplicará la prelación que se indica a continuación, considerando los años cumplidos en el año natural:

a) Jóvenes de 18 a 21 años de edad (hasta 22 años si presentan certificado de alguna discapacidad media o ligera).

b) Jóvenes de 17 años de edad.

c) Jóvenes de 16 años de edad.

Dentro de cada grupo de edad, la prioridad se establecerá por la aplicación del siguiente baremo:

- Abandono del joven del sistema educativo sin la obtención de ningún título superior al Graduado Es-

colar, estando en situación de desempleo, y en disposición de incorporarse al mundo laboral: 4 puntos.

- Situación económica familiar que requiera la incorporación del joven al mundo laboral: 3 puntos.

- Especial motivación y acusado interés del joven hacia el perfil que se va a desarrollar y su adecuación al mismo: 2 puntos.

- Riesgo de marginación social en el joven: 1 punto.

En caso de empate serán de aplicación los criterios de edad.

A estos efectos, la Comisión a que hace referencia el apartado sexto de la Resolución de la Dirección General de Centros, de 25 de julio de 2000, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y funcionamiento de los Programas de Garantía Social (B.O.C. nº 115, de 25 de agosto), hará la valoración de todas las solicitudes que se presenten en su centro con referencia al programa que en él se va a impartir. La valoración que se haga se expresará con una puntuación que vaya de 0 a 10 puntos con expresión de centésimas, si las hubiese.

Segundo.- El calendario de admisión y matrícula:

PERIODO	ACTIVIDAD
Antes del 24 de mayo	Los centros deben cumplimentar el estadiillo de preinscripción, a través de la página de Internet www.educa.rcanaria.es/gescentros , apartado de Formación Profesional.
29 de mayo	Publicación de plazas disponibles, según grupos autorizados.
Del 31 de mayo al 13 de junio, ambos inclusive	Plazo de presentación de solicitudes (anexo II).
Hasta el 16 de junio	Fecha límite para realizarán las entrevistas personales.
Hasta el 19 de junio	Baremación de solicitudes e introducción de los datos, a través del mencionado procedimiento en Internet.

PERIODO	ACTIVIDAD
21 de junio	Publicación de las listas provisionales.
Hasta el 23 de junio	Presentación de reclamaciones a las listas provisionales, dirigidas al Consejo Escolar.
Hasta el 26 de junio	Resolución y remisión de las reclamaciones estimadas, a través de la mencionada página de Internet, incluyendo la relación nominal de repetidores.
28 de junio	Publicación de listas definitivas.
Del 29 de junio al 29 de julio, ambos inclusive	Plazo para la presentación de recursos, ante la Dirección Territorial de Educación.
Del 28 de junio al 5 de julio	Plazo obligatorio de matrícula para el alumnado con plaza, que de no formalizar la matrícula perderá su derecho. Señalar la relación de los alumnos matriculados con plaza asignada (repetidores y nuevos admitidos) a través de la citada página de Internet.
Días 6 y 7 de julio	Plazo de matrícula para el alumnado que hubiera quedado en lista de reserva.
10 de julio	Antes de las 12 horas, los centros cumplimentarán los datos de matrícula a través de la mencionada página de Internet.
18 de septiembre	Antes de las 14 horas, los datos de matrícula deberán ser actualizados por el procedimiento anteriormente descrito, incluyendo la relación nominal de alumnos matriculados.
20 de septiembre	Antes de las 12 horas, certificación de matrícula de cada curso y grupo, a través de la mencionada página de Internet.